



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

24/04/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
SANDRA LUCIA RODRIGUEZ TORRES
TV 11 27 87 AP 205
Tel: 3204038434
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como desarrollador junior para los aplicativos necesarios para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2013.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 26 de Abril de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente.

ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **255** Fecha Solicitud 16/04/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES-DESARROLLADOR JUNIOR SABER359

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES en el cumplimiento de sus funciones desarrollará, durante el año 2013, para la consolidación del sistema de evaluación de los estudiantes, la aplicación censal de las pruebas SABER para los alumnos de tercero, quinto y noveno grados. Para realizar esta evaluación se necesita ejecutar algunos proyectos de Tecnología e Información para realizar el mantenimiento de los siguientes sistemas de información: módulo de capacitación, módulo de registro, módulo de citación, módulo de biblias, módulo de nóminas, módulo de aplicación, módulo de ingreso información post aplicación, informe de delegado y rector, aplicativo de publicación de resultados y microsítio WEB.
 Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, perfil requerido; teniendo en cuenta que la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las labores requeridas y con el objeto de soportar adecuadamente los 2'600.000 estudiantes que tomarán la prueba en octubre de 2013, se considera necesario contar con un equipo para soporte y mantenimiento de los aplicativos de SABER 3°, 5° y 9° que conste de líder de proyecto, un analista desarrollador senior y dos analistas desarrolladores junior. Con base en la consideración anterior, ya se han realizado algunas contrataciones para conformar el equipo mencionado, faltando aún un desarrollador Junior. Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona que ejerza el rol antes mencionado.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como desarrollador junior para los aplicativos necesarios para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2013.
 ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de DESARROLLADOR JUNIOR SOPORTE Y MANTENIMIENTO SABER 3°, 5° y 9° es el siguiente:
 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
 2. Conocimiento en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets).
 3. Conocimientos en labores de soporte y mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
3. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización.
4. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.
5. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
6. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
7. Preparar y presentar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
8. Preparar y presentar mensualmente un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato, un informe al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones.
9. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.

REQUISICION

12. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
13. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
14. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
15. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Se identificaron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
 2. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se atenúa con la supervisión a la ejecución del contrato y con la solicitud al contratista de la garantía de cumplimiento del contrato.
 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Definir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos y demás elementos requeridos para que el contratista desarrolle la labor contratada.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de este contrato se estipula con base en la circular 001 del 2013, en la que se indica que un profesional con el perfil de la ingeniera Sandra Lucía Rodríguez Torres podrá tener una asignación mensual máxima de \$4.992.600. En este caso la asignación será de \$4.900.000 mensual.

El valor del contrato es de \$39.200.000 sin embargo el compromiso debe efectuarse por \$40.140.800 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera Sandra Lucía Rodríguez Torres para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de sistemas y computación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- * Conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets, Richfaces, Primefaces).
- * Conocimientos y experiencia en labores de soporte y mantenimiento.
- * Adicionalmente, la ingeniera se encuentra cursando maestría en Tecnología Informática.

REQUISICION

FORMA DE PAGO


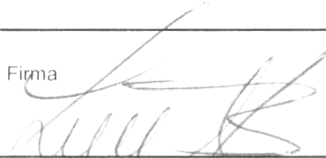
El ICFCES cancelará el valor del contrato así:
Ocho (8) pagos mes vencido de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) m/cte., o por valor proporcional según tiempo trabajado.
Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$40.140.800	\$40.140.800					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GINA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 